



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2019-MDM/A

Mórrope, 22 de Enero de 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La carta N° 063-2018-CA/DM de fecha 07 de Diciembre del 2018, el informe N°1441-2018-SUGUIDUR/MDM de fecha 13 Diciembre del 2018, informe Legal N° 08-2019-SGAJ/MDM, de fecha 16 de enero del 2019, y el memorando N° 94 -2019-GM/MDM, de fecha 17 enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de la Ley de reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señalan que las Municipalidades como órganos de gobierno local gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Con carta N°063-2018-CA/DM de fecha 07 de Diciembre de 2018, el supervisor de obras, el Ing Elver Moran Purizaga, informa al alcalde de la municipalidad distrital de Mórrope, que respecto a lo solicitado por el CONSORCIO “YURACYACU”, Sobre la ampliación de plazo de 45 días caldarios de obra “Creación del servicio de Agua Potable y disposición descritas en las localidades rurales, dos palos y Cartagena del distrito de Mórrope, Lambayeque, Lambayeque”, por la causal de paralización de, los trabajos de ejecución de la red de distribución del agua potable desde el 25 de Octubre hasta el 28 de Noviembre del 2018, es necesario que se conceda dicha ampliación de acuerdo a los fundamentos de hecho o derecho invocados, ya que la demora en la aprobación de los mayores de la red de distribución de agua potable ha afectado la ruta crítica del calendario de avance de obra y la instalación de las conexiones domiciliarias a la red de los mayores metrados.

El sub gerente de infraestructura y desarrollo urbano y rural, mediante informe N°0011-019-SUGIUDUR/GM/MDM de fecha 11 de Enero del 2019, INFORMA al gerente Municipal que da la conformidad de la ampliación de plazo de la ejecución de la obra “ creación del servicio de agua potable y disposición de excretas en las localidades rurales dos Palos y Cartagena del distrito de Mórrope, Lambayeque, Lambayeque”, 45 días calendarios, desde el 11 de diciembre del año 2018 hasta el 25 de Enero de 2019, sin que ello genere algún gasto adicional a la entidad por la paralización por los trabajos en la red de agua potable debido a la no aprobación por parte de la entidad del expedientillo de mayores metrados, lo cual origino los atrasos en las conexiones domiciliarias a la red de agua potable y la afectación del ruta crítica de calendario de avance de obra.

Cambio para el desarrollo!



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Asimismo el artículo 170°, numeral 170.2, del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto supremo N°350-2015-EF y modificación mediante decreto supremo N°056-2017-EF, establece: “ el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de `plazo y lo remite a la entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud.- la entidad te resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de Diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisión de su informe.

Con memorando N° 094- 2019-GM/MDM de fecha 17 de Enero de 2019, el Gerente municipal, dispone al Secretario General, proyectar el acto resolutivo, aprobándola la ampliación de plazo N° 01 de la obra “Creación del Servicio de agua potable y disposición de excretas en las localidades rurales dos palos y Cartagena del distrito de Mórrope, Lambayeque“, por 45 días calendarios desde el 11 de diciembre del año 2018 hasta el 25 de Enero de 2019, sin que ello genere mayores gastos a la municipalidad distrital de Mórrope.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto y conforme a las facultades otorgadas en el inciso 6 del artículo 20° y el Art 43° de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, e informe N°14-2018-SUGIDUR/GM/MDM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de Plazo N° 01, de la obra “Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en las localidades Rurales Dos Palos y Cartagena del Distrito de Mórrope, Lambayeque, Lambayeque”, por 45 días de calendario desde el 11 de diciembre del año 2018 hasta el 25 de Enero de 2019, sin que ello genere mayores gastos a la municipalidad Distrital de Mórrope.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, el Área de logística y Control Patrimonial y demás áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y la distribución de la presente a los interesados; así como a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

Cambio para el desarrollo!